



Universidad de Concepción

**DECRETO U. DE C. N° 2006 – 036**

**VISTO:**

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 24 de noviembre de 2005, en orden a aprobar el Reglamento de Manejo de Residuos Peligrosos, que consta de los antecedentes adjuntos; y lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2002-093 de 14 de mayo de 2002 y en los estatutos vigentes de la Corporación.

**DECRETO:**

Apruébase el Reglamento de Manejo de Residuos Peligrosos, que consta de los antecedentes adjuntos.

Un ejemplar del Referido Reglamento se certificará conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivará en la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, en las Facultades de Agronomía, Arquitectura Urbanismo y Geografía; Ciencias Biológicas; Ciencias Económicas y Administrativas; Ciencias Físicas y Matemáticas; Ciencias Forestales; Ciencias Jurídicas y Sociales; Ciencias Naturales y Oceanografías; Ciencias Químicas; Ciencias Sociales; Educación; Farmacia; Humanidades y Arte; Ingeniería, Ingeniería Agrícola; Medicina; Medicina Veterinaria; Odontología y en los Centros de Biotecnología; Eula; Instituto Gea; Fondap - Copas y en la Unidad de Desarrollo Tecnológico.

Transcribese a los Vicerrectores; a las Decanas y Decanos de Facultades; a las Directoras y Directores de: Docencia y Servicios Estudiantiles; Tecnologías de Información; a los Directores de: Centros de Biotecnología; Eula; Instituto Gea; Fondap - Copas y, en la Unidad de Desarrollo Tecnológico; al Contralor; a la Abogada Jefe de Servicio Jurídico; al Jefe de Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; Oficina de Partes y Archivo. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, 19 enero de 2006.



**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

RWD/MMH/slr.